



FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt  
23/06/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 1492719X

### **ANUNCIO: Delegar la Presidencia de los consejos sectoriales.**

El Alcalde Presidente, con fecha 23 de junio de dos mil veintitrés, ha dictado Resolución de la Alcaldía **núm. 5187**, la parte dispositiva de la cual es el siguiente tenor literal:

“Celebradas el pasado 28 de mayo elecciones municipales convocadas por Real Decreto 207/2023, y celebrada la sesión constitutiva de la Corporación el día 17 de junio de 2023; en ejercicio de la potestad de autoorganización que reconoce a esta entidad el artículo 4.1.ª) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), se considera oportuno proceder a la delegación, en su caso de la Presidencia efectiva de los Consejos Sectoriales, para su puesta en marcha.

Considerando que, en el articulado de todos los estatutos vigentes reguladores de los consejos sectoriales creados por esta Corporación Municipal, se establece que la Presidencia será ejercida por el Alcalde-presidente de la Corporación o el Concejál en quien delegue.

Considerando que, en el apartado segundo del artículo 73 del vigente Reglamento Orgánico Municipal (ROM) se establece que cada Consejo estará presidido por un miembro de la Corporación, nombrado y separado libremente por el Alcalde, que actuará como enlace entre aquella y el Consejo.

Considerando que, en cuanto al Consejo Escolar Municipal de Sagunt, el Presidente o Presidenta del mismo será el Alcalde o Concejálía en quien delegue, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Legislativo de 16 de enero de 1989, del Consejo de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Consejos Escolares de la Comunidad Valenciana, modificado por Ley 6/2010, de 28 de mayo, de la Generalitat y el artículo 9.1 del Decreto 111/89, de 17 de julio, del Consejo de la Generalitat Valenciana, por el que se regulan los Consejos Escolares Territoriales y Municipales.

Considerando que, según lo dispuesto en el artículo 23.4 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 28 y 68 del Reglamento Orgánico Municipal, el Alcalde puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Junta de Gobierno Local, sin perjuicio de las delegaciones especiales que para cometidos específicos pueda realizar en favor de cualesquiera Concejales.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me otorga la legislación vigente, **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Delegar la Presidencia de los siguientes consejos sectoriales en los Concejales y Concejalas que a continuación se indican:

- Consejo Municipal de Bienestar Social: Nuria Afra Carbó Dolz
- Consejo Municipal de Paz, Solidaridad y Cooperación: María Rubio Marcos
- Consejo Asesor de Comercio: Natalia Antonino Soria
- Consejo Municipal de Cultura: Ana María Quesada Arias
- Consejo Municipal del Deporte: Francisco Javier Timón Saura
- Consejo Municipal para la Accesibilidad de Sagunt: Javier Raro Gualda



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AC CPQK 9CZA N2WA CRZL

**Publicación anuncio delegación Presidencia consejos sectoriales - SEFYCU 4232001**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt  
23/06/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265-5858  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 1492719X

- Consejo Asesor de Patrimonio: Patricia Sánchez Mínguez
- Consejo Asesor de Turismo: Natalia Antonino Soria
- Consejo Sectorial de Agricultura: Ana María Quesada Arias
- Consejo Bienestar Animal: Francisco Javier Timón Saura
- Consejo de Mayores: Nuria Afra Carbó Dolz
- Consejo Municipal de la Infancia: Roberto Rovira Puente
- Consejo Asesor del Patrimonio de la Humanidad: Ana María Quesada Arias
- Consejo Sectorial de la Formación Profesional de Sagunto: Raúl Palmero

Plumed

- Consejo Escolar Municipal: Raúl Palmero Plumed
- Consejo Municipal de Medio Ambiente: Jorge Vidal Miguel

SEGUNDO: No se delegan las presidencias de los consejos que a continuación se relacionarán, puesto que el Alcalde, Presidente nato de todos los consejos sectoriales, mantiene la Presidencia efectiva de los siguientes:

- Consejo Municipal de la Mujer
- Consejo Económico y Social

TERCERO: Los Presidentes y Presidentas tendrán todas las facultades que les atribuyen los estatutos de los respectivos consejos.

CUARTO: La delegación requerirá para ser eficaz la aceptación por parte del Concejal o Concejala delegada, y se entenderá aceptada tácitamente si en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente al de su notificación no presenta ante el Alcalde renuncia expresa.

QUINTO: Notificar la presente resolución a los interesados e interesadas.

SEXTO: Publicarla en el *Boletín Oficial de la Provincia*, así como en el *Boletín de Información Municipal*.

SÉPTIMO: Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la próxima sesión que tenga lugar, para cumplir el que prevé el artículo 38 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales..”

Lo que se hace publico para su general conocimiento

Sagunto a 23 de junio de 2023  
El Alcalde-Presidente  
Dario Moreno Lerga



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AC CPQK 9CZA N2WA CRZL

**Publicación anuncio delegación Presidencia consejos sectoriales - SEFYCU 4232001**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2